Resultando que el proyecto de urbanización del sector 3 del plan parcial de ordenación 1-A de «Tres Cantos», promovido por Concierto Intercooperativo y remitido por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid; Considerando que con motivo del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, se aprobó mediante Decreto del Consejo de Ministros de 3 de junio de 1971 la Jelimitación de la actuación urbanística de «Tres Cantos»; Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 1 del Decreto-ley mencionado, el Instituto Nacional de Urbanización redactó el plan parcial de ordenación del poligono 1-A de la actuación urbanística «Tres Cantos», el cual fue aprobado por Orden de 17 de diciembre de 1973, siendo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1974; Considerando que la Entidad Concierto Intercooperativo ha redactado el proyecto de urbanización del sector 3 del citado plan parcial, el cual ha sido sometido a su vez a los trámites previstos en el artículo 8.2 del Decreto-ley de actuaciones urbanisticas urgentes;

Considerando que la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Medrid en acción del Area Metropolitana de Medrid en acción del del actuación del Area Metropolitana de Medrid en acción del Area Metropolitana de Medrid en acción del del actuación del Area Metropolitana de Medrid en acción del actuación del Area Metropolitana de Medrid en acción del del actuación del Area Metropolitana del Medrid en acción del calcular del actuación del Area Metropolitana del Medrid en acción del calcular del acción del acción del Area Metropolitana del Area Metropolitana del Area Metropolitana del acción del sector del acción del acción del sector del acción del acción del Area Metropolitana del Area Metropolitana del calcula del acción del sector del acción del sector del acción del acción d

nísticas urgentes;
Considerando que la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1980, acordó por unanimidad informar favorablemente y elevar el expediente relativo a proyecto de urbanización del sector 3 del plan parcial de ordenación 1-A de «Tres Cantos» al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva, de conformidad con la revisito en el extículo 8.3 del Decembra (2/1970) de dad con lo previsto en el artículo 8.2 del Decreto-ley 7/1970, de

27 de junio;
Considerando que en la sustanciación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales y reglamentarios, y siendo competencia de este Ministerio el otorgar la aprobación definiti-

competencia de este Ministerio el otorgar la aprobación definitiva puesto que no ha habido oposición por parte del Ayuntamiento afectado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, ya citado, En su virtud, este Ministerio acuerda aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del sector 3 del plan parcial de ordenación 1-A de la actuación urbanística urgente «Tres Cantos» en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid). Lo que comunico a V. I. Dios guarde a V. I. Madrid 11 de noviembre de 1990.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.

SANCHO BOF

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

## MINISTERIO DE EDUCACION

26821

ORDEN de 19 de octubre de 1979 por la que se da cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Terri-torial de Albacete de fecha 28 de junio de 1979 en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Vidal Diaz.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpues-to por don Fernando Vidal Díaz contra la resolución de este Departamento, sobre reintegro de cantidad, la Audiencia Terri-torial de Albacete, en fecha 26 dé junio de 1979, ha dictado la significa contenta contenta de 1979, ha dictado la siguiente sentencia:

\*Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Vidal Díaz contra el acto denegatorio presunto, por silencio administrativo, del recurso de alzada promovido contra el acuerdo de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación de Murcia de 29 de noviembre de 1977, debemos declarar y declaramos la nulidad, por contraria al ordenamiento jurídico, del mencionado acto denegatorio presunto, así como el derecho a la devolución de la cantidad de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas setenta y siete pesetas reintegradas por el señor Vidal Díaz a la Delegación Provincial de Hacienda de Murcia; sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este recurso.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la

citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Educación de Murcia.

ORDEN de 20 de agosto de 1980 por la que se mo-26822 difican los siguientes Centros públicos en la pro-vincia de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar, o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 20 de agosto de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo, Sr. Director general de Educación Básica.

## ANEXO

## Próvincia de Ciudad Real

Municipio: Abenójar. Localidad: Abenójar. Código de Centro: 130,0013. Denominación: Colegio Público «Nuestra Señora de la Encarnación». Domicilio: Eras, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso. Funcionará una unidad en locales adaptados. tados

Municipio: Localidad: Agudo. Código Agudo.

Municipio: Agudo. Localidad: Agudo. Código de Centro: 13000025. Denominación: Colegio Público «Virgen de la Estrella». Domicilio: San Sebastián, 1. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB y una de Dirección sin curso. Composición resultante. Nueve mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso. Municipio: Albaladejo. Localidad: Albaladejo. Código de Centro: 13000049. Denominación: Colegio Público «Santiago Apóstol». Domicilio: Martín Salido, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una mixta de EGB; altas, una de párvulos. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso. Funcionará una unidad en locales adaptados.

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alameda de Cer-

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alameda de Cervera Código-de Centro: 13000088. Denominación: Unitaria Mixta «Los Molinos». Domicilio: Los Molinos. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Alcázar do San Juan Localidad. Alcázar de San Juan Localidad.

tro desaparece como tal.

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alcázar de San Juan. Código de Centro: 13000104. Denominación: Colegio Público El Santo. Domicilio: Libertad, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Transformaciones: Bajas, una mixta de EGB; altas, una de párvulos. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, tres de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una de Dirección con curso. rección con curso.

rección con curso.

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alcázar de San Juan. Código de Centro: 13000116. Denominación: Colegio Público «José Luis Arrese». Domicilio: Gracia, 7. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con función docente. Transformaciones: Bajas, una mixta de EGB; altas, una de párvulos. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, tres de párvulos y una de Dirección

con curso.

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alcázar de San Juan. Código de Centro: 13000128. Denominación: Colegio Público «Jesús Ruiz de la Fuente». Domicilio: Santo Domingo, 8. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Desgloses: Al Colegio Público «Santa Clara», de Alcázar de San Juan, una Profesora diplomada en Educación Física. Composición resultante: 17 mixtas de EGB, cuatro de párvulos, una de Dirección con función docente y una de Profesor diplomado en Educación Física.

Municipio: Alcázar de San Juan Jocalidad: Alcázar de San

plomado en Educación Física.

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alcázar de San Juan. Código de Centro: 13000131. Denominación: Colegio Público «Santa Clara». Domicilio: Virgen, 37. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: Del Colegio Público «Jesús Ruiz de la Fuente», de Alcázar de San Juan, una de Profesora diplomada en Educación Física. Composición resultante: 24 mixtas de EGB, seis de párvulos, dos mixtas de Educación Especial, una de Dirección con función docente y una de Profesora diplomada en Educación Física.

Municipio: Alcázar de San Juan, Localidad: Alcázar de San Juan, Localidad: Alcázar de San

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alcázar de San Juan. Código de Centro: 13600065. Denominación: Colegio Público «Alces». Domicilio: Júpiter, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de párvulos y una de

Dirección con curso.

Dirección con curso.

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Cinco Casas. Código de Centro: 13000232. Denominación: Escuela Graduada «Dulcinea del Toboso». Domicilio: Dulcinea del Toboso. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Municipio: Alcoba. Localidad: Alcoba. Código de Centro: 13000256. Denominación: Escuela Graduada «Don Rodrigo». Domicilio: Horcajo. 18. Régimen de provisión ordinario. Supresentados de Controlados de Controlado

Domicilio: Horcajo, 18. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Alcubillas. Localidad: Alcubillas. Código de Centro: 1300301. Denominación: Escuela Graduada «Nuestra Señora del Rosario». Domicilio: Ronda de las Escuelas, sin núme-